



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar*

Chiriguaná, agosto veintitrés (23) del dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO:	DEMANDA DE FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE:	LISETH SEGOVIA BLANCO en representación de su hija LILIAM LISETH SEGOVIA BLANCO
DEMANDADO:	YINETH SUHEY ARIAS FLOREZ, YISETH SHULAY ARIAS FLOREZ, JOSE LIVARDO ARIAS FLOREZ, ROYDER YOSITH ARIAS GAMARRA y los menores EMILYS DAYANA, LAURA DANIELA y LIBARDO ENRIQUE ARIAS SANCHEZ representados por YAMILE GUEVARA SÁNCHEZ, herederos determinados del causante LIBARDO ARIAS CADENA, e indeterminados del mismo.
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2022-00242-00
ASUNTO:	AUTO FIJA FECHA ART 372

Teniendo en cuenta, que el término de la reforma de la demanda se encuentra vencido, este juzgado, procede a señalar el siete (07) de noviembre del dos mil veintitrés (2023) a las tres de la tarde (03:00 P.M.), para que tenga lugar la celebración de la audiencia consagrada en el artículo 372 del C.G.P., diligencia que se realizará de manera virtual a través de la plataforma LIFEZISE.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: fa3e6d91aa5f94973ae3171dd77ab8daa57570d4b1fc2974894cfee27fed801f

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>